



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



ACUERDO DE CONCEJO N°039-2021-CM-MDM/U

Maras, 05 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 04 de noviembre del 2021.

El Oficio N° 293-2021-A-MDV/LC de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, mediante el cual invita a participar de los actos celebratorios por el CXXIX Aniversario de Creación Política. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el numeral 11 del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Oficio N° 293-2021-A-MDV/LC el Alcalde Ing. Justo Condori Luque, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, invita a participar de los actos celebratorios por el CXXIX Aniversario de Creación Política, el cual se desarrollará el día 16 de noviembre del 2021;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 04 de noviembre del 2021 en la estación Orden del Día, se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal la invitación detallada líneas arriba, luego se debatió y se procedió a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA"



votación respectiva, autorizando la participación del Señor Alcalde Miguel Abal Anchari en los actos celebratorios por el CXXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Vilcabamba;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha indicada se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la participación del Señor Alcalde Miguel Abal Anchari en los actos celebratorios por el CXXIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Vilcabamba, el cual se llevara a cabo el día 16 de noviembre del 2021, en atención a la invitación de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor Valentín Romero Quispe, durante los días de ausencia del Titular. De conformidad al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR los viáticos de ley, conforme a la escala vigente de la Municipalidad Distrital de Maras.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA -CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA -CUSCO

ABOG MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 46907386
SECRETARIA GENERAL